

con su contexto y con los problemas menos conocidos de la obra de Vitoria, que trazan una importante tensión entre derecho, filosofía y teología, en un momento de cambios y crisis.

La primera parte del volumen, construida con voluntad claramente hermenéutica, está dedicada a cuestiones de carácter eminentemente filológico, teniendo en cuenta las *relectiones* de Vitoria y los comentarios a la *Summa* de Santo Tomás, sobre todo en los apartados en los que hacía referencia a la ley natural. Joachim Stüben, autor de una espléndida traducción de estos comentarios de Vitoria a la obra de Santo Tomás, dedica unas páginas al estudio filológico de la obra del dominico español. Stüben apunta las dificultades que tiene el latín de Vitoria, pasado por el tamiz escolástico y enriquecido con giros y esquemas de la época renacentista. Concluye el autor recalcando la importancia del estudio de la obra completa de Vitoria, atendiendo a las referencias, y debidamente analizada textual, cronológica y conceptualmente.

La segunda parte es más estrictamente filosófica y se centra en el estudio de las relaciones entre validez jurídica y razón práctica en la obra de Vitoria. En las diferentes ponencias, los autores ponen de relieve el alcance de la «teoría del derecho» de Vitoria, mostrando sus lazos con la Edad Media, pero sobre todo los puntos de unión con la Modernidad. He aquí el interés del dominico, que se constituye en una suerte de jamba en la que el Medievo queda atrás y se empiezan las ideas propiamente modernas. En las fracturas, desgarras y equilibrios del profesor salmantino los actuales comentaristas pueden hallar pocas intuiciones.

En esta segunda parte destacan el escrito de Anselm Spindler, que considera que Vitoria sostiene una teoría de la validez jurídica de tipo normativo-racional, a través del concepto tomista de «ciencia práctica»; el de Juan Cruz Cruz examina la *epiqueia* como la reducción práctica de la ley positiva al bien común del derecho natural y cree que ésta garantiza la racionalidad práctica de las normas generales. Argusto Sarmiento y Gideon Stiening estudian la fuerza constrictiva del derecho positivo y la importancia del deber en la obra de Vitoria.

La tercera parte trata las condiciones políticas de la validez del derecho. Jörg A. Tellkamp dedica su escrito al concepto de los títulos legítimos en Vitoria a través de su confrontación con Domingo de Soto en torno al descubrimiento de América, en un análisis del concepto de derecho de guerra. Andreas Niederberger estudia la relación del derecho y el orden público en Vitoria a través de la relación de los conceptos *potestas civilis* y *res publica*. Kristin Bunge investiga la idea de igualdad de todas las personas en relación con el *ius gentium* y su influencia en el cosmopolitismo posterior. Esa proyección hacia las ideas actuales se encuentra también en los trabajos de Johannes Thumfart, quien defiende una lectura de los textos de Vitoria desde la política global, y de Andreas Wagner, que aclara la relación entre el derecho internacional de Vitoria y las tesis liberales.

La cuarta parte estudia de forma más definida la concepción del derecho internacional en la obra de Vitoria. Stephan Kodelbach elabora una suerte de «ciencia moderna» del derecho internacional a través de la metodología jurídico-política y moral del dominico español. Asimismo concede una gran importancia al concepto de *ius gentium* como base para establecer su clasificación. En un sentido muy diferente, Norbert Brieskorn establece las bases teológicas del pensamiento jurídico de Vitoria. La ponencia de Mario Scatto-la es muy interesante ya que señala la relevancia del *ius gentium* de Vitoria, pues lo vincula al derecho positivo sin subordinarlo al arbitrio político del estado soberano. Por último, Matthias Kauffmann intenta delimitar el lugar de Vitoria entre el tomismo y el *ius commune* justinianeo: con ello intenta mostrar, frente a Carl Schmitt, que en la obra de Vitoria se encuentra una teorización que va más allá de su contexto histórico y que intenta rebasar los límites intelectuales de su época, fundando una nueva disciplina.

Se trata, en definitiva, de un volumen de gran interés, imprescindible para todo estudioso de la segunda escolástica y de relevancia tanto para los teóricos como para los historiadores del derecho. Trabajos como éste muestran, sin duda, lo mucho que aún nos queda por aprender de los grandes escolásticos españoles. Espero y deseo que esta colección siga dando frutos tan interesantes como éste.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ
Universitat de les Illes Balears

FUERTES HERREROS, José Luis: *El discurso de los saberes en la Europa del Renacimiento y del Barroco*. Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, 308 pp.

Utilizando dos categorías históricas como son el Renacimiento y el Barroco, el título de esta obra es en realidad una declaración de intenciones. Como discurso (*discursus*, *discurrere*) supone un diálogo con la historia, aceptando que los saberes pueden concebirse como un todo ordenado capaz de expresar y aglutinar las concepciones del mundo. Como monografía, es el resultado de varios años de investigación del autor.

El autor, el profesor José Luis Fuertes, nos ofrece un paseo (él prefiere llamarlo viaje o «nueva Odisea») por un tiempo privilegiado como es el Renacimiento y el Barroco. Compañeros de este viaje serán Pico de la Mirándola, Tomás Moro, Montaigne, Descartes o Leibniz. Pero el lector no debe dejarse engañar por el título. En realidad, el itinerario es mucho más amplio ya que José Luis Fuertes parte de una concepción del Renacimiento que es tránsito entre la Edad Media y la Moderna. De este modo, el lector del libro asimilará también las concepciones de San Agustín, Alfonso de la Torre, Rodrigo Sánchez de Arévalo o Sebastián Izquierdo, sin que aprecie ninguna ruptura o contradicción con las anteriormente citadas. (Véase, por ejemplo, el capítulo titulado *Descartes frente a San Agustín: de la transfiguración de la fe a la ordenación de la razón*). Todo ello para confirmar que las diferentes concepciones de los saberes en general, y de las disciplinas en particular, son muestras de un nuevo modo de ordenar y comprender la realidad. Frente a un sistema de ordenación teológico que ya no resultaba viable para explicar la realidad cambiante, los hombres del Renacimiento concretan en los cuadros del saber ese deseo de concordia y nueva república que se aprecia en los siglos XV y XVI. Porque, como dice el autor de esta monografía, en el Renacimiento «se inicia un viaje, cual nueva Odisea con nuevos, esforzados y esperanzados nautas, tratando de arribar a tierra firme, en el cambio de perspectiva y de posición, que va aconteciendo en esa variación de la mar oceánica, expresada en unos textos admirables con órdenes de saberes concretos» (p. 21).

¿Cómo emprendemos este viaje? José Luis Fuertes nos propone dividirlo al menos en tres etapas. La primera, que ha sido titulada *Saberes, existencia y concordia en la fe*, nos muestra el marco historiográfico en el que vamos a iniciarnos. Se trata de fijar el orden de coordenadas sobre el que se proyectará el paradigma medieval, indicándonos cómo en este tiempo, predomina una mirada de fe y contemplación desde lo divino, supeditado siempre al relato del Génesis. ¿Por qué el Génesis? Porque desde el origen primigenio, cualquier hombre «podía conocer su posición y orientarse en el tiempo de la historia». (p. 47). Pero, como sabemos, la experiencia de la existencia se nos muestra de pronto con toda su desnudez. Afloran entonces nuevos modelos de racionalidad que imponen novedosas alternativas a los discursos sobre los saberes. Es el tiempo del Renacimiento, segunda etapa de este libro.

La segunda parte del libro, titulada precisamente *Saberes, existencia y concordia*, muestra las distintas ordenaciones y filosofías que surgen en este tiempo y señala sus consecuencias en torno a los saberes y sabores del nuevo mundo. Es el momento de la escolástica, el estoicismo y la utopía. Filosofías innovadoras que pugnan por un nuevo ordenamiento social. Como sostiene el autor del libro, «había que sacar fuerzas de la propia finitud. Transformar la debilidad en fortaleza», y esta será la tarea con la que se inicie la filosofía del Barroco (p. 137). Estamos entonces en condiciones para la tercera y última parte de esta obra: *Concordia racional, arte general del saber y la mejor república*.

En efecto, como comprobará el lector del libro, a la filosofía del Barroco le corresponde fundar un nuevo orden de los saberes desde la propia razón del hombre. Se trata de buscar esa concordia y mejor república basándose para ello en la única facultad que todos los hombres poseen por igual: la razón. Las palabras de Descartes sobre el buen sentido adquieren entonces un significado especial. Tan especial como las palabras con las que el profesor José Luis Fuertes finaliza este hermoso discurso: «ha sido sobre los saberes que un horizonte nuevo de comprensión iniciaron una nueva andadura que se ha ido haciendo a través de la Europa del Renacimiento y del Barroco, tendiendo a la concordia racional, soñando con la mejor república, y oteando un mundo de hombres sabios, libres y justos» (p. 268).

Así las cosas, no nos cabe sino recomendar la lectura de este libro. Porque expresa la ensoñación de Europa en un momento clave para la génesis de la modernidad. Porque es una apología de la concordia y un canto a la humanidad. Porque no entenderemos nuestro presente si no aprehendemos la significación que desde el inicio han guardado los saberes.

MARÍA MARTÍN
Universidad de Salamanca

HERVAEUS, Natalis: *A Treatise of Master Hervaeus Natalis (d. 1323) the Doctor Perspicacissimus. On Second Intentions*. Vol. I: An English Translation; II: A Latin Edition; Doyle, John P. (ed.); Marquette University Press, Milwaukee (WIS), 2008, 622 pp.

John P. Doyle ha traducido al inglés la versión latina del *Tratado sobre las segundas intenciones* del Maestro Hervaeus Natalis (d. 1323), siguiendo la versión parisina mejor conservada de 1489, aunque se habría compuesto entre 1307 y mayormente 1316. Se trata en cualquier caso de una obra de madurez de un dominico muy cercano a Tomás de Aquino, con un rasgo muy original, a saber: Analizar la noción